

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 09 - 12 - 25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	14 de Julio de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	JUAN HIPOLITO GARZON ANDRADE
Identificación	C.C. 4.919.152
Expediente	2016 – 022

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **actualización de liquidación del crédito** y su parte resolutive, emitido en contra de **JUAN HIPOLITO SALAZAR ANDRADE** identificado **cedula de ciudadanía No. 4.919.152**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 0808 de fecha 14 de abril de 2015**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 14 de Julio de 2025, se ordena la **actualización de la liquidación del crédito** en contra de **JUAN HIPOLITO SALAZAR ANDRADE** identificado **cedula de ciudadanía No. 4.919.152**, por concepto de Cobro Coactivo de **Resolución No. 0808 de fecha 14 de abril de 2015**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. 2025-S 19847 de fecha 14 de Julio de 2025 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se actualiza la liquidación del crédito en la Carrera 2 No. 6 – 58 en el municipio de La Argentina – Huila, la cual no fue entregada debido a que “*No existe*”, toda vez que, la cuadra no cuenta con nomenclatura, según constancia emitida empresa de correo certificado 4 – 72 y que reposa en el expediente.

Se advierte a **JUAN HIPOLITO SALAZAR ANDRADE** identificado **cedula de ciudadanía No. 4.919.152**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la actualización de la liquidación del crédito emitida contra **JUAN HIPOLITO SALAZAR ANDRADE** identificado **cedula de ciudadanía No. 4.919.152**, así:

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.573.082,93 M/CTE.)**, contra **JUAN HIPOLITO SALAZAR ANDRADE** identificado **cedula de ciudadanía No. 4.919.152**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 0808 de fecha 14 de abril de 2015**, emanada por la Dirección Territorial Occidente de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 08-01-26 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyecto: Mario Fernando Gómez Ortega – Judicante SG
Revisó: Maria Camila Valencia Banderas – Profesional Especializado
Expediente No. 2016 - 022

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva,

14-07-25



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2025-S 10847
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 14/07/2025 Hora: 13:56:00
Dest: Juan GARZON No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Señor(a)
JUAN HIPOLITO GARZON ANDRADE
Carrera 2 No. 6 – 58
Barrio Primitivo Losada
La Argentina – Huila

Asunto: **Notificación por correo del auto que actualiza la liquidación del crédito**
Expediente No. 2016 – 022

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-Juez Coactivo

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante S.G.
Revisó: Ana Maria Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.

Sede Principal

Camhuila: Carrera 1 No. 60 – 79 Barrio Los Mercedes
Huila – Huila (Colombia)
Teléfono: (608) 8664454
Fax: (608) 8664454

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - CORREOS DE COLOMBIA

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2025 15:12:07

Orden de servicio: 17879278



RA531352479CO

4009
015

Remite
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes
NIT/C.C/T.I: 800255580
Referencia: SG-2025-S 19847
Teléfono: Código Postal: 410001278
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:					
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	☐	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	☐	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA	☐	☐	Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC	☐	☐	Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM	☐	☐	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada				

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN HIPOLITO GARZON ANDRADE
Dirección: CARRERA 2 N 6 - 58
Tel: Código Postal: 415080165 Código Operativo: 4009015
Ciudad: LA ARGENTINA_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
X
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$22.650
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$22.650 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
Wadru sin
no reclamar.

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Blanca Jansón
C.C. 36364016
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104009015RA531352479CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva,

14-07-25

Referencia: Expediente: No. 2016 – 022
Ejecutado: JUAN HIPOLITO GARZON ANDRADE
Cédula: 4.919.152

Encontrándose debidamente notificado el **Auto De Mandamiento Pago**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones, habiéndose ordenado seguir adelante la ejecución y una vez liquidado y aprobado el crédito mediante auto de fecha 18 de mayo de 2022 y 14 de julio de 2023 respectivamente, procede este despacho a **ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 0808/2015

Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2016-022	\$ 1.194.006	10/12/2015	5 de junio de 2025	3465	12%	115,50%	\$ 1.379.076,93	\$ 2.573.082,93
	\$ 1.194.006,00						\$ 1.379.076,93	\$ 2.573.082,93
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.573.082,93)**, contra **JUAN HIPOLITO GARZON ANDRADE** identificado con Cedula de ciudadanía **No. 4.919.152**, por concepto de la sanción impuesta por la Resolución No. 0808 del 14 de abril de 2015, emanada por la Dirección Territorial Occidente de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante S.G.
Revisó: Ana Maria Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.

Sede Principal

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada
☐ No Reside
☐ Desconocido
☐ Refusado

☐ Cerrado
☐ Fallido
☐ Fuerza Mayor
☐ No Reclamado

☒ No Existe Número
☐ No Contactado
☐ Apartado Clausurado

Fecha 1: 18 07 ANO R D

Fecha 2: DÍA MES ANO R D

Nombre del distribuidor
Boncaton 36384 916.

C.C. 36384 916.

Centro de distribución
Cuadra sin

Observaciones
no en el correo.

☐ No Existe Número
☐ No Contactado
☐ Apartado Clausurado